

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y

MEMORIA DEMOCRÁTICA

3827

Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental, el Proyecto de explotación y el Plan de restauración de la cantera Montisión III n.º 199 que forma parte del polígono 14, parcelas 281, 285 y parte de la 256 de Porreres

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF 41737062C de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación.

Expediente: 2023/8479.

Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera de caliza.

Situación: forma parte de del polígono 14, parcelas 281, 285 y parte de la 256 de Porreres.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: el método de explotación consiste en el arranque del material mediante la realización de bancos de talud forzado ya sea por rípiado o realizando voladuras según sea lo más conveniente. El mineral arrancado es transportado a la tolva y, posteriormente, se machaca y se criba para así obtener las distintas granulometrías que se comercializan.

En las zonas de menor compactación de rocas se realizará un rípiado con retroexcavadora, después el material resultante se carga con una pala cargadora. En la mayor parte de la cantera, la roca requiere el empleo de explosivos para proceder a su rotura y permitir su carga y tratamiento.

De esta manera, se mantiene el mismo método de explotación que el actualmente autorizado, del cual solo se modifica la altura de los bancos, que quedarán definidos a 15 metros (en vez de 20 m) y un último banco (en la plaza de cantera) de 10 metros. Se pretende instalar una planta de lavado de mineral para aprovechar al máximo la explotación del mineral de la cantera, reduciendo el mineral de rechazo.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma), así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 24 de abril de 2023)

El director general de Política Industrial

Antoni Morro Gomila

Por delegación de competencias

(Resolución de 2 de marzo de 2021, BOIB n.º 31, de 04/03/2021)

